

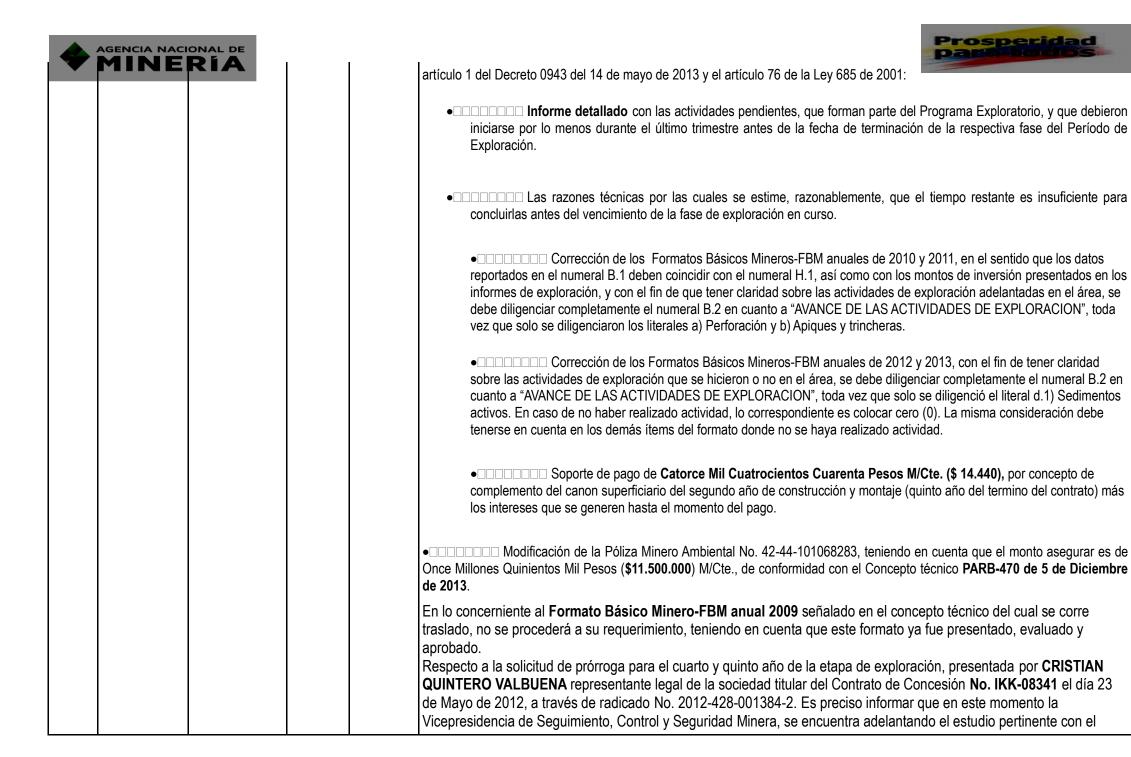


## ESTADO PARB N° 027 DE 2014 PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA

## **HACE SABER:**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, siendo las 8:00 a.m., de hoy <u>jueves</u> <u>tres (3) de julio de 2014:</u>

N°	EXPE/TE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIÓN
N°	IKK-08341	ORO BARRACUDA LTDA.	JUNIO 24 DE 2014	AUTO PARB N° 0428	"(), REQUERIR a la sociedad ORO BARRACUDA LTDA en calidad de titular del Contrato de Concesión No. IKK-08341 bajo causal de CADUCIDAD de conformidad con el artículo 112 de la ley 685 de 2001 literal f), para que en el término de Quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto allegue modificación de la Póliza Minero Ambiental No. 42-44-101068283 teniendo en cuenta que el monto asegurar es de Once Millones Quinientos Mil Pesos (\$11.500.000) M/Cte., de conformidad con el Concepto técnico PARB-470 de 5 de Diciembre de 2013.  REQUERIR a ORO BARRACUDA LIMITADA sociedad titular del Contrato de Concesión No. IKK-08341 bajo apremio de MULTA de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que dentro de los treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente auto allegue la siguiente documentación:  • □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □ □

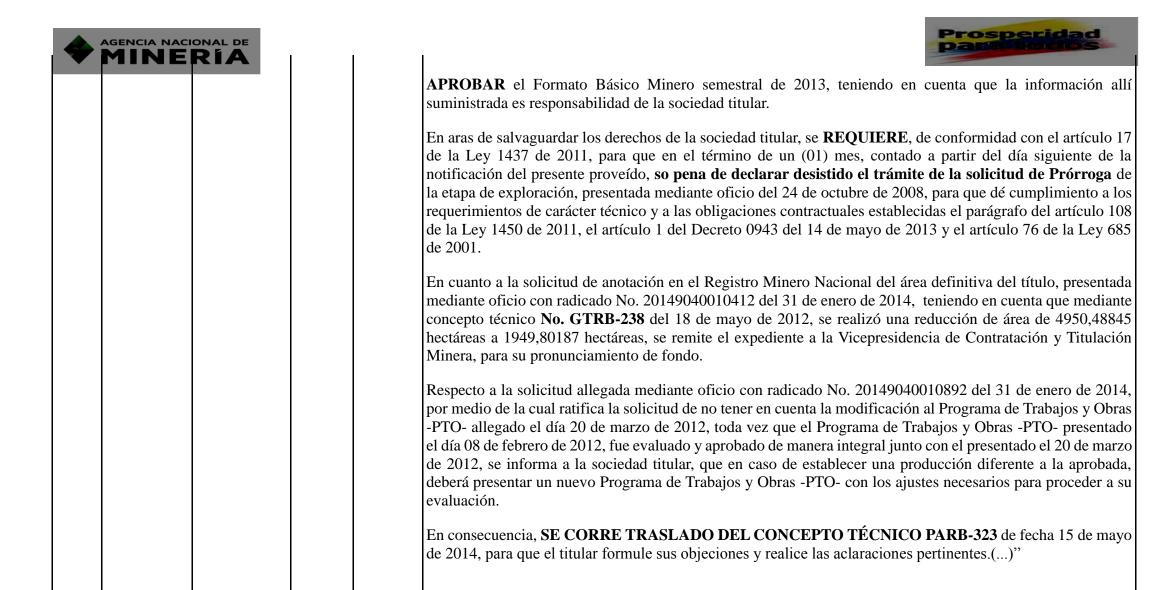


	AGENCIA NACIONAL DE PROSPERIDADE DA MINERÍA					
		NIA I			objeto de proferir pronunciamiento de fondo y así darle respuesta a sus solicitudes a través del Acto Administrativo que haya lugar.	
					Se <b>APRUEBA</b> los Formatos Básicos Mineros semestrales de 2012 y 2013 en los términos allegados por la apoderada de la sociedad titular. En consecuencia, <b>SE CORRE TRASLADO DEL CONCEPTO TÉCNICO PARB-336 de</b> fecha 19 de Mayo de 2014, para que la titular formule sus objeciones y realice las aclaraciones pertinentes.()"	
					que la titulal formule sus objectiones y realise las adiataciones pertinentes.()	
2	FEL-165	SOCIEDAD C.I. INVERSIONES MARTINEZ LEROY LTDA.	JUNIO 26 DE 2014	AUTO PARB No. 0453	" ()REQUERIR a la SOCIEDAD C.I. INVERSIONES MARTINEZ LEROY LIMITADA SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL, la cual cambio su razón social a la sociedad INVERSIONES MARTINEZ LEROY S.A. – INVERCOAL, titular del Contrato de Concesión No. FEL-165, para que en el término de Quince (15) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído presente justificación por haber realizados trabajos de explotación en el trimestre IV del año 2009, como se evidencia en el Formulario de Declaración Liquidación de Regalías presentado mediante radicado No 2010-6-364 de fecha 25 de Febrero de 2010, teniendo en cuenta que mediante la resolución No GTRB 157 de fecha 15 de Agosto de 2011, se Concedió suspensión de obligaciones dentro del título minero FEL-165, por el término de un (1) año contados a partir del 14 de Enero de 2009 hasta el 13 de Enero de 2010, además el titulo minero no se encontraba en etapa de explotación y tampoco contaba con un PTO anticipado aprobado.	
					Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso, y surtido lo anterior, continúese con el trámite a que haya lugar con la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera.()"	
					"().REQUERIR a la señora CLAUDIA PATRICIA SAENZ BUENO, titular del Contrato de Concesión No. HHU-09151 bajo causal de CADUCIDAD de conformidad con el artículo 112 de la ley 685 de 2001 literales d y f), para que en el término de Quince (15) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído allegue lo siguiente:	
3	HHU-09151	CLAUDIA PATRICIA SAENZ BUENO	JULIO 2 DE 2014	AUTO PARB No. 0468	●□□□□□□□□ Soporte de Pago por la suma de Cuarenta y Nueve Mil Ciento Setenta y Cinco Pesos M/Cte \$49.175,oo, más intereses (Desde el 16 de Abril de 2010, hasta la fecha efectiva de su pago) por concepto de canon superficiario del Segundo Año de la etapa de Exploración.	
					●□□□□□□□ Soporte de Pago por la suma de Tres Mil Setecientos Cincuenta Pesos M/Cte, \$3.750,oo más intereses (Desde el 19 de Marzo de 2011), hasta la fecha efectiva de su pago) por concepto de canon superficiario del Tercer Año de la etapa de Exploración.	
					•□□□□□□ Soporte de Pago por la suma de Tres Mil Novecientos Sesenta y Siete Pesos M/Cte, \$3.967,oo más intereses (Desde el 19 de Marzo de 2012), hasta la fecha efectiva de su pago por	

	MINE	RÍA			concepto de canon superficiario del Primer Año de la etapa de Construcción y Montaje.  Soporte de Pago por la suma de Cuatro Mil Ciento Veintisiete Pesos M/Cte,  \$4.127,oo. más intereses (Desde el 19 de Marzo de 2013), hasta la fecha efectiva de su pago por concepto de canon superficiario del Segundo Año de la etapa de Construcción y Montaje.  Soporte de Pago por la suma de Cuatro Mil Trescientos Doce Pesos M/Cte, \$4.312,oo más intereses (Desde el 19 de Marzo de 2014), hasta la fecha efectiva de su pago por concepto de canon superficiario del Tercer Año de la etapa de Construcción y Montaje.  Allegar la póliza de seguro, que ampare el cumplimiento de las obligaciones Mineras y Ambientales, pago de multas y la caducidad del contrato.  En consecuencia, SE CORRE TRASLADO DEL CONCEPTO TÉCNICO PARB-429 de fecha 20 de junio de 2014, para que el titular formule sus objeciones y realicen las aclaraciones pertinentes.()"
4	HF1-113	INVERSIONES RUGO LTDA.	JULIO 2 DE 2014	AUTO PARB No. 0469	"().REQUERIR a la Sociedad Comercial INVERSIONES RUGO LTDA., titular del Contrato de Concesión No. HF1-113 bajo causal de CADUCIDAD de conformidad con el artículo 112 de la ley 685 de 2001 literales d y f), para que en el término de Quince (15) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído allegue lo siguiente:

•	MINE				fecha efectiva de su pago ), por concepto del canon superficiario del <b>Segundo Año</b> de la etapa de construcción y montaje.  • □ □ □ Allegar la póliza de seguro minero ambiental, que ampare el cumplimiento del Segundo año de las labores de construcción y Montaje, periodo comprendido entre el 22 de febrero de 2014 y el 21 de febrero de 2015, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.4. del concepto técnico PARB No. 419 del 18 de junio de 2014.  En consecuencia, <b>SE CORRE TRASLADO DEL CONCEPTO TÉCNICO PARB- 419</b> de fecha 18 de junio de 2014, para que el titular formule sus objeciones y realicen las aclaraciones pertinentes.()"
5	ILS-14152X	VICTORIANO ARIAS JARAMILLO	JULIO 2 DE 2014	AUTO PARB No. 0470	"().REQUERIR al señor VICTORIANO ARIAS JARAMILLO, titular del Contrato de Concesión No. ILS-14152X bajo causal de CADUCIDAD de conformidad con el artículo 112 de la ley 685 de 2001 literales d y f), para que en el término de Quince (15) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído allegue lo siguiente:
6	FLL-082	COLCCO S.A.	JULIO 2 DE 2014	AUTO PARB No. 0471	"(). REQUERÍR al titular bajo causal de CADUCIDAD de conformidad con el artículo 112 de la ley 685 de 2001 literal d), para que en el término de Quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, allegue lo siguiente:  • □ □ □ □ □ □ □ Constancia de pago por concepto de Complemento de canon superficiario del primer año de construcción y montaje, por valor de Ciento Treinta y Un Millones Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis Pesos (\$131.433.466.oo) M/Cte., más los intereses generados desde el 26 de mayo de 2009, hasta la fecha efectiva de su pago.

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	Prosperidad paratiocios
	<ul> <li>Constancia de pago por concepto de Complemento de canon superficiario del segundo año de construcción y montaje, por valor de Ciento Ochenta y Nueve Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Veintiocho Pesos (\$189.565.828) M/Cte., más los intereses generados desde el 24 de abril de 2013 hasta la fecha efectiva de su pago.</li> </ul>
	●□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□
	<ul> <li>●□□□□□□□ Formularios para la Declaración y Liquidación de Regalías, correspondientes a los trimestres tercero (III) y cuarto (IV) de 2013, y primero (I) de 2014, con su correspondiente constancia de pago.</li> </ul>
	<b>REQUERIR</b> al titular bajo causal de <b>CADUCIDAD</b> , de conformidad con el <b>artículo 112 de la ley 685 de 2001 literal f</b> ), para que en el término de Quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, presente lo siguiente:
	•□□□□□□ Modificación de la póliza minero ambiental No. 21-44-101160816 allegada el 10 de febrero de 2014, en cuanto al valor asegurado, teniendo en cuenta que debe ser Tres Mil Setecientos Veinticinco Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos \$3.725.450.000 M/Cte.; además de presentarse debidamente firmada.
	<b>REQUERIR</b> al titular bajo apremio de <b>MULTA</b> de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que dentro de los treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, presente lo siguiente:
	●□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□
	●□□□□□□ Formato Básico Minero -FBM- semestral de 2014.
	●□□□□□□□ Acto administrativo mediante el cual la Autoridad Ambiental otorga la Licencia Ambiental, o en su defecto, certificación en la cual se indique el estado actual del trámite de la Licencia



<sup>(\*)</sup> El resumen del Auto o Concepto Técnico, efectuado por el punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería es a título informativo; el solicitante o titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy jueves tres (3) de julio de 2014: a las 5:00 p.m., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.





## EVA ISOLINA MENDOZA DELGADO Coordinadora del Punto de Atención Regional Bucaramanga

Elaboró: Emiro Fidel Barriga Abogado -PARB